



VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se informa que la Comisión de Posgrado del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias propone el reconocimiento del idioma extranjero al Mg. Oscar Abel CARDONA HURTADO.

Que, la Comisión solicita el reconocimiento del idioma para dar por cumplido el requisito del art. 23 inciso b del reglamento vigente del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias del Mg. Oscar Abel CARDONA HURTADO.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reconocimiento del idioma extranjero al Mg. Oscar Abel CARDONA HURTADO (CC 5.843.685) para dar por cumplido el requisito del art. 23 inciso b del reglamento vigente del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-